



CERTIFICACIÓN

La Secretaria de Planeación Municipal, en cumplimiento de las normas nacionales sobre ordenamiento territorial e incorporación de la gestión de riesgo a la planificación territorial, de la sentencia T-269 del 2015 emitida por la Corte Constitucional y el fallo No 52001-23-33-000-2015-00607 del Concejo de Estado, en los cuales ordena a la Alcaldía de Pasto incluir y actualizar la gestión de riesgo en el Plan de Ordenamiento Territorial, tendra como insumo para establecer la norma urbana y rural, el estudio detallado de riesgo por lahar en la cuenca de la quebrada Mijitayo que coordino la Gobernación de Nariño en cumplimiento de la sentencia T-269 de 2015. Dicho estudio se estructuro en tres etapas: 1) El estudio de la Amenaza, 2) Estudio de Vulnerabilidad Fisica y Base de Datos de Elementos Expuestos, y 3) Zonificación del Riesgo por Lahar.

Para constancia de lo anterior se firma en San Juan de Pasto, a los dos días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).



GERMAN ORTEGA GOMEZ
Secretario de Planeacion Municipal